



---

Septuagésimo segundo período de sesiones

**Quinta Comisión**

Tema 136 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas para  
el bienio 2018-2019**

**Consecuencias administrativas y financieras resultantes  
del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal  
de las Naciones Unidas**

**Informe del Secretario General**

*Resumen*

En el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas presentado a la Asamblea General ([A/72/383](#)) se consignan los gastos de administración generales de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 que entrañan consecuencias financieras para el presupuesto por programas de las Naciones Unidas. De conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, en el presente informe se establecen las consecuencias financieras que tendría para el presupuesto ordinario la aprobación por la Asamblea de las recomendaciones que se le han presentado en el informe del Comité Mixto.

Se estima que la consignación adicional que se necesitaría en el presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019 si se aprobaran las recomendaciones del Comité Mixto ascendería a 51.700 dólares después del ajuste.



## I. Introducción

1. En la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se prevén créditos para la participación de las Naciones Unidas en los costos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
2. En el párrafo 1.47 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 1\)](#)) se señala que cuando se prepararon las propuestas para el presupuesto por programas todavía no se había ultimado el presupuesto de la Caja para el bienio 2018-2019 y que, una vez concluido, sería revisado por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Asamblea General. Se señala asimismo que si las medidas que adopte el Comité Mixto y la decisión que adopte la Asamblea en relación con el proyecto de presupuesto de la Caja para el bienio 2018-2019 tienen consecuencias para el presupuesto ordinario, se presentará una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a la Asamblea durante su examen del informe del Comité Mixto.
3. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se incluye la suma de 14.485.400 dólares (14.501.200 dólares a valores de 2018-2019), que corresponde al monto de la consignación revisada para el bienio 2016-2017, en concepto de la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja financiados con cargo al presupuesto ordinario que van a ser reembolsados por las Naciones Unidas, y la suma de 7.784.000 dólares que reembolsarán el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## II. Consecuencias para las Naciones Unidas del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

4. Según el informe del Comité Mixto ([A/72/383](#)), el monto total de los recursos, que asciende a 22.881.900 dólares (a valores de 2018-2019) corresponde a la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos administrativos y de auditoría relacionados con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, basado en un tercio de los elementos concretos del presupuesto administrativo de la Caja.
5. Con arreglo a los procedimientos establecidos, el monto total de 22.881.900 dólares (a valores de 2018-2019) se distribuiría entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos y programas. Como se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, la suma de 14.485.400 dólares (14.501.200 dólares a valores de 2018-2019) sería la parte correspondiente al presupuesto ordinario y 7.784.000 dólares correspondería a los fondos y programas.
6. Con arreglo a la información más reciente sobre el número de afiliados a la Caja, recogida en el anexo IV del informe del Comité Mixto, la parte financiada con cargo al presupuesto ordinario correspondiente a las Naciones Unidas sería del 63,3% y la parte correspondiente a los fondos y programas, del 36,4%. Al aplicar este porcentaje a la suma total de 22.881.900 dólares, la parte financiada con cargo al presupuesto ordinario asciende a 14.552.900 dólares (a valores de 2018-2019) y la sufragada por los fondos y programas asciende a 8.329.000 dólares. Teniendo en cuenta que en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas ya se solicitaron créditos por valor de 14.501.200 dólares (a valores de 2018-2019), harían falta recursos adicionales por valor de 51.700 dólares (a valores de 2018-2019) con cargo a la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el

bienio 2018-2019. Esos recursos adicionales por valor de 51.700 dólares representan la diferencia entre la estimación preliminar de la parte correspondiente al presupuesto ordinario (14.501.200 dólares a valores de 2018-2019) y la suma revisada (14.552.900 dólares a valores de 2018-2019).

### **III. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General**

7. Si la Asamblea General aprobara las propuestas y recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, se calcula que las necesidades totales correspondientes a las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 ascenderían a 22.881.900 dólares (a valores de 2018-2019). De esas necesidades, la parte correspondiente al presupuesto ordinario ascendería a 14.552.900 dólares y el saldo de 8.329.000 dólares sería reembolsado a las Naciones Unidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

8. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara las propuestas del Comité Mixto, se necesitaría una consignación adicional de 51.700 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Esa suma se imputaría al fondo para imprevistos.